

Política de Probidad Académica

Política de Probidad Académica de la Escuela Alemana San Salvador

Elaborado por Aída de Orellana y Krisztina Ilosvay (2014)

Revisado por Beatriz Dreyer y Krisztina Ilosvay (2019)

Discutido y aprobado en la reunión mensual de diciembre 2019 de los niveles de Primaria, Secundaria I y Secundaria II / GIB

Modificación octubre de 2020, incorporación de adaptaciones durante la pandemia

Revisado por Christoph Staudt, Isabel Pineda, Krisztina Ilosvay, Isabel Pineda y Beatriz Dreyer (2022)

Discutido y aprobado en el claustro general de profesores de agosto 2022

Revisado por Nelcy Flamenco y Ruth Heering (2023)

Discutido y aprobado en el claustro general de profesores de agosto 2023

Corrección revisada y aprobada en el claustro general de profesores de diciembre 2023



Tabla de contenido



Contenido

1. Introducción	4
2. Propósito de la política	4
3. Glosario	5
4. Responsabilidades	6
4.1. Responsabilidades de la Escuela	6
4.2. Responsabilidades de los alumnos	7
4.3. Responsabilidad de los profesores	7
4.4. Responsabilidad de los Padres de Familia	8
5. Derechos	8
5.1. Derechos del alumno	8
5.2. Derechos del profesor	8
6. Manual de procedimiento	8
6.1. Estándares de la Escuela Alemana San Salvador	8
6.1.1. Normas de referencia	8
6.1.2. Principios de la Ciudadanía Digital	9
6.1.3. Reglas de la autoría intelectual y colaboración legítima	10
6.1.4. Normas de exámenes referente a la probidad académica	11
6.2. Medidas para garantizar la probidad académica y la prevención de conductas improcedentes....	12
6.3. Reglas del proceso de investigación en caso de conducta improcedente	15
6.3.1. Situaciones en las que se iniciará una investigación	15
6.3.2. El proceso de investigación en caso de plagio/colusión/doble uso de trabajo, utilización no permitida de inteligencia artificial o conducta improcedente durante un examen.	15
6.3.3. El proceso de investigación en caso de ayudas de formulación no permitidas	16
6.4. Medidas correctivas y sanciones.....	16
6.4.1. En caso de negligencia académica.....	16
6.4.2. En caso de ayudas de formulación no permitidas	17
6.4.3. En caso de plagio:	17
6.4.4. En caso de colusión:	17
6.4.5. En caso de doble uso del trabajo.....	17
6.4.6. En caso del uso no permitido de inteligencia artificial en trabajos, establecido por el profesor.	18

6.4.7.	En caso de infracciones durante los exámenes:	18
6.4.7.1.	Durante el examen u otra evaluación escrita	18
6.4.7.2.	Sanciones	18
7.	Vinculación con otras políticas, comunicación y revisión	19
8.	Bibliografía	20

1. Introducción

La Escuela Alemana San Salvador es una escuela alemana en el extranjero que ofrece una formación curricular y extracurricular variada y posibilita la obtención de diversos diplomas, ofreciendo tanto el Bachillerato Nacional Multilingüe (GNB, Gemischtsprachiges Nationale Baccalaureate) como el Bachillerato Internacional Multilingüe (GIB, Gemischtsprachiges Internationales Baccalaureate) (KMK, 2021). La introducción del Programa de Diploma (PD) del Bachillerato Internacional a partir del año 2003 proporcionó a nuestros alumnos¹ la posibilidad de adquirir otro diploma que les permitiera alcanzar la excelencia académica que como escuela tratamos de lograr y que, además, existiera con el mismo una identificación de principios y valores. Esta coincidencia la encontramos en los programas educativos del Bachillerato Internacional, en los que se establece: *“Como se indica en el perfil de la comunidad de aprendizaje del IB, todos sus miembros deben esforzarse por ser “íntegros”, es decir, por actuar “con integridad y honradez, con un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad y los derechos de las personas en todo el mundo”. Los alumnos del PD deben demostrar probidad académica y evitar toda forma de conducta impropia (IBO, 2015).*

Asimismo, la Escuela Alemana San Salvador, establece entre sus principios, *“La Escuela Alemana es un lugar de transmisión de los valores fundamentales de la democracia (...)”* (EA, 2016) y *“Acompañamos a nuestros alumnos en el proceso de ser personas íntegras, autónomas, críticas, respetuosas y con fortaleza de carácter para que sean capaces de crear estrategias para resolver problemas y conflictos.”* (EA, 2016).

Los objetivos educativos de nuestra escuela coinciden con el perfil de la comunidad de aprendizaje del IB, teniendo en cuenta las características locales de nuestra comunidad y el estatus de una escuela alemana en el extranjero.

2. Propósito de la política

Este documento se basa en las competencias descritas en los enfoques del aprendizaje del IB (IBO, 2015) que exige:

- fomentar la comprensión de la probidad académica de manera que los alumnos entiendan sus valores fundamentales.
- familiarizar a la comunidad escolar con los aspectos técnicos relacionados con la probidad académica.
- implementar la política en todos los niveles de la escuela y sancionar cualquier conducta impropia.

¹En aras de la legibilidad, se ha omitido la denominación por separado de los géneros. Por supuesto, todos los géneros se valoran de igual manera.

3. Glosario

Probidad Académica: “Por Probidad Académica debe entenderse el conjunto de valores y habilidades que promueven la integridad personal y las buenas prácticas en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación” (Probidad académica, 2009).

Conducta impropia: “La conducta impropia es un comportamiento por medio del cual el alumno que lo practica, o cualquier otro alumno, se beneficia, o puede beneficiarse, injustamente (o perjudicar a otros alumnos) en uno o más componentes de evaluación. “ (La probidad académica en el Programa del Diploma, s.f.).

Los casos contemplados como conducta impropia son los siguientes:

- **Plagio:** “Se define como la representación, intencionada o inconsciente, de las ideas, las palabras o el trabajo de otra persona sin citarlos de manera correcta, clara y explícita. El uso de materiales traducidos, salvo que se indiquen y se citen debidamente, también se considera plagio (falta de bibliografía, referencias, citas textuales no señaladas, etc.)” (La probidad académica en el Programa del Diploma, s.f.).
- **Colusión:** “Se define como el comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta impropia de otro alumno, por ejemplo, al permitirle que copie su trabajo o lo presente como si fuese propio.” (La probidad académica en el Programa del Diploma, s.f.).
- **Doble uso de un trabajo:** “Se define como la presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación o requisitos del Programa del Diploma” en el caso de los alumnos del programa IB. (La probidad académica en el Programa del Diploma, s.f.).
- **Negligencia académica:** bibliografía y/o referencias incompletas, diferentes formatos de referencia, sin orden específico, etc.
- **Ayudas de formulación no permitidas:** todas las formas de aplicaciones que corrigen automáticamente frases enteras o partes de ellas o las traducen al alemán/inglés desde otro idioma. Son también ayudas de personas que tienen un nivel lingüístico superior al del alumno y ayudan a la formulación de un texto más allá del nivel de palabras/conceptos.
- **Todo tipo de infracción en contra de la Propiedad intelectual,** entendida como el "*derecho subjetivo y absoluto a la protección de la propiedad intelectual en un sentido ideal y material*" (Schack, 2009) o que sobrepase el límite de la colaboración legítima.
- **Conducta impropia durante un examen incluyen:**
 - Introducir material no autorizado en la sala de examen (como un dispositivo electrónico o apuntes).
 - Tener un comportamiento que moleste a los demás alumnos.

- Dejar o consultar material no autorizado en un baño que pueda ser utilizado durante un examen.
 - Comunicarse con otros alumnos durante el examen.
 - Intercambiar información sobre el contenido de un examen o facilitar de cualquier forma la transmisión de esta información a otro alumno.
 - No obedecer las instrucciones del supervisor del examen.
 - Robar cuestionarios de examen.
 - Utilizar una calculadora u otro tipo de material cuando no esté permitido para el examen en cuestión.
 - Cualquier otra acción que permita a un alumno salir beneficiado injustamente o que tenga consecuencias sobre los resultados de otro alumno.
 - En caso de exámenes IB: La comunicación acerca del contenido de un examen 24 horas antes o después del examen con personas ajenas a la comunidad escolar también se considera una infracción del reglamento del IB.
- **Infracciones contra la conducta y los principios de la Ciudadanía Digital:** ética, legalidad, seguridad y responsabilidad en el uso del internet, las redes sociales y las tecnologías disponibles („Ciudadanía digital“, 2020).
 - **Inteligencia artificial (IA):** Empleo no permitido de información obtenida a través de Inteligencia Artificial como el empleo de generadores de texto con ChatGPT, Chatbot, You.com, creación de imágenes con Dall-E, Desings.AI, generadores de presentaciones con Tome. App, Decktopus AI, herramientas para resumir textos y parafrasear con Parafrasist y Smodin entre otros programas y herramientas de IA.

4. Responsabilidades

4.1. Responsabilidades de la Escuela

- Establecer una política de probidad académica.
- Asegurar que los alumnos posean los conocimientos y habilidades prácticas que les permitan cumplir con la probidad académica.
- Informar a los profesores, los padres y los alumnos en qué consiste la política de probidad académica.
- Capacitar a sus profesores para transmitir a los alumnos todos los aspectos de la probidad académica.
- Dotar a la institución con las herramientas necesarias para detectar de casos de conducta impropia.
- El director de la Escuela Alemana San Salvador es el responsable de implementar la política de probidad en el colegio y de resolver las cuestiones de importancia que surjan en el mismo.

- El coordinador del Bachillerato Internacional tiene la obligación de asegurar que la política de la probidad académica sea acorde a las exigencias del IB y que se revise periódicamente.
- El coordinador del Bachillerato Internacional es responsable de informar a los alumnos y los profesores vigilantes de los exámenes IB acerca del reglamento de exámenes (véase documento “La realización de los exámenes” del año correspondiente).
- El coordinador del Bachillerato Internacional es responsable por el cumplimiento de la política de probidad académica y de investigar casos de presunta conducta impropia para trabajos de evaluación del Bachillerato Internacional.
- El coordinador de Alemania es responsable por el cumplimiento de la política de probidad académica y de investigar casos de presunta conducta impropia para el Diploma de Alemania.
- Los coordinadores de nivel son responsables por el cumplimiento de la política de probidad académica y de investigar casos de presunta conducta impropia en su nivel.

4.2. Responsabilidades de los alumnos

- Producir trabajos originales y reconocer la autoría original de cualquier material o idea que no le pertenezca y haya utilizado.
- Cumplir con la probidad académica.
- Citar textos, imágenes y gráficos generados a partir de inteligencia artificial y colocar la debida referencia bibliográfica al final del trabajo.
- Cumplir con los requerimientos establecidos por el profesor de la materia, en cuanto al uso de la inteligencia artificial y presentar avances para comprobar la originalidad de su trabajo.
- Aprender y aplicar los conocimientos, los procedimientos, los métodos y las técnicas enseñadas por sus profesores y/o bibliotecario.
- No ser partícipe de ninguna práctica impropia y señalar el incumplimiento de la probidad académica en caso de detectarlo.

4.3. Responsabilidad de los profesores

- Reconocer la autoría original de cualquier material o idea que no le pertenezca y haya utilizado.
- Proporcionar a colegas, alumnos y padres de familia información detallada y asesoramiento sobre lo que constituye una conducta impropia y los procedimientos relacionados.
- Brindar a los alumnos oportunidades de practicar cómo utilizar el trabajo de otras personas para complementar el suyo.
- Prevenir la negligencia académica.
- Castigar la conducta impropia consecuentemente y con severidad de acuerdo con lo establecido en el reglamento.

4.4. Responsabilidad de los Padres de Familia

Al ser la formación y la educación de los alumnos una tarea conjunta de los padres de familia y de la Escuela, éstos deben:

- Apoyar la política de probidad académica del colegio fomentando las buenas prácticas académicas.
- Asistir a las reuniones informativas sobre el tema.
- Colaborar con el colegio en caso de conducta impropia del alumno.

5. Derechos

5.1. Derechos del alumno

- Ser informado por la escuela sobre la política de probidad académica.
- Tener oportunidades de aprender y practicar el uso correcto de citas y referencias bibliográficas.
- Tener un trato justo y acorde al manual de procedimiento en caso de sospecha de práctica impropia.
- Exigir confidencialidad por parte de la comunidad escolar en caso de una práctica impropia comprobada.
- Conservar los derechos de autor sobre todos sus trabajos presentados.

5.2. Derechos del profesor

- Ser informado por la escuela sobre la política de probidad académica.
- Tener apoyo por parte de todas las instancias correspondientes en caso de una investigación por sospecha de práctica impropia.

6. Manual de procedimiento

6.1. Estándares de la Escuela Alemana San Salvador

6.1.1. Normas de referencia

En la Escuela Alemana San Salvador generalmente se utiliza el estilo APA para cualquier tipo de referencia. Pueden existir excepciones en aquellos trabajos, donde hay un límite de palabras. En estos casos se acepta el sistema de notas de pie de página.

Las normas de referencia en detalle se pueden consultar en el documento elaborado por Isabel Pineda, bibliotecaria de la Escuela, “Citar correctamente según las reglas APA” y conocer en los cursos que se ofertan sobre la misma temática.

6.1.2. Principios de la Ciudadanía Digital

Buen uso de la tecnología:

- En el recinto escolar, la tecnología digital se utiliza para fines educativos. Profesores y alumnos tienen el derecho de usar teléfonos móviles, laptops, tabletas, entre otros, para investigación, práctica o como herramienta de apoyo. El uso de tecnología y dispositivos electrónicos por parte de los alumnos está sujeto al permiso previo de los educadores (EA, 2019).
- Está estrictamente prohibido tomar fotos o grabar videos dentro o fuera del aula sin permiso de los involucrados.
- “Las grabaciones de imágenes, películas, televisión y sonido en la Escuela, en la medida en que no formen parte de las clases, sólo se permiten con el consentimiento del director de la Escuela. Dicho consentimiento está sujeto a las siguientes condiciones:
 - Consentimiento escrito del director en el caso de grabaciones fotográficas, cinematográficas y televisivas en el complejo escolar.
 - Para la participación de los alumnos, el consentimiento escrito de los padres que han sido informados sobre el proyecto. Esto no aplica para las fotos de la sección.
- La imagen de los alumnos durante el desarrollo de las clases no podrá ser exhibida en medios de comunicación o redes sociales sin que se cumplan los anteriores requisitos. Cualquier exhibición de la imagen que afecte ésta, o el honor o integridad de los alumnos, ya sea por padres de familia o alumnos, será informada a las autoridades de acuerdo con su gravedad; sin perjuicio de las medidas disciplinarias que sean aplicables.” (EA, 2019).
- Se sanciona el mal uso de las redes sociales como bullying, pornografía, abuso sexista, discriminación racial u otro tipo, la distribución de noticias falsas, comentarios ofensivos etc.

Protección de datos:

- La Escuela Alemana San Salvador garantiza la protección de datos personales de cada miembro de la comunidad escolar.
- El tratamiento y la utilización de datos personales de alumnos, padres, profesores, psicólogos, pedagogos especializados y asistentes de educación está permitido para el cumplimiento de las tareas asignadas a la Escuela por la normativa legal, en la medida en que sea necesario para los fines relacionados con las respectivas tareas.
- Los datos personales sólo pueden ser transferidos a terceros (EA, 2019):
 - Si es indispensable para el interés jurídico de un tercero.
 - Al MINSAL en emergencias nacionales.
 - Si existe un consentimiento legalmente efectivo de la persona afectada.
 - A los especialistas del CONNA, en el marco de la protección de menores.
 - Para los estudios comparativos internacionales, nacionales y regionales realizados en las escuelas a instancias de la autoridad responsable de la educación o de la ZfA (EA, 2019).

6.1.3. Reglas de la autoría intelectual y colaboración legítima

Según el reglamento para fotocopiar de la EA (EA 2017):

1. Es inadmisibles utilizar copias digitales sin el debido permiso del autor. Por lo tanto, los contenidos de libros escolares sin permiso no deben ser guardados en forma digital en medios de memoria como USB, discos duros, CD y DVD de los profesores o de la escuela, ni deben hacerse accesibles en la intranet.
2. Todas las hojas de trabajo que utilizan fuentes o ideas externas deben tener su referencia.
3. Se permite fotocopiar hasta el 12 % de cada trabajo con protección de derechos de autor, pero máximo 20 páginas. Esto también aplica para libros escolares, cuadernos de trabajo, libros de música y de divulgación científica. En cuanto no se trate de libros escolares u otros materiales de enseñanza, excepcionalmente se permite fotocopiar, obras completas de poco volumen, como, por ejemplo, ediciones musicales de máximo 6 páginas, obras impresas de máximo 25 páginas e imágenes, fotos y otras ilustraciones.
4. Además, aplican las siguientes restricciones:
 - En las fotocopias tiene que indicarse la fuente (título del libro, casa editora, autor, etc.).
 - De cada obra se permite fotocopiar solamente una vez por año escolar y por grado en la cantidad establecida. En caso de necesidad adicional de fotocopiar, se deben obtener licencias en las respectivas casas editoras.
 - Las fotocopias para el coro, la orquesta o las bandas de música de la escuela (fuera de las clases obligatorias, optativas o facultativas) no están cubiertas por esta normativa. Si se necesitan fotocopias para estos fines, debe obtenerse autorización directamente del titular de los derechos (normalmente el editor).
5. Uso de material en pizarras electrónicas:

El autor de una obra tiene, por un lado, derechos morales que lo protegen de una "deformación" de su obra, y, por otro lado, derechos de explotación, que incluyen el derecho de reproducción y distribución, así como el derecho de reproducción inmaterial. Tal "reproducción inmaterial" es, p. ej. la conferencia, la actuación, así como la publicación en internet e intranet (derecho de acceso público).

En principio, todos estos derechos pertenecen al autor. Un uso, como la reproducción por parte de los maestros, vulnera sus derechos.

Se deben evaluar según la ley de derechos de autor los siguientes usos en la EA (EA, 2017):

 - Si se escanea una copia impresa de un original, esto constituye una reproducción según la ley de derechos de autor. En el aula, este material además se proyecta con un proyector que forma parte de la pizarra, lo que constituye una reproducción inmaterial.
 - El material suele ser editado por el profesor, por ejemplo, con anotaciones. El material editado se guarda o se pone a disposición de los alumnos. En este caso, se está deformando y divulgando públicamente el material original.

6. Límites del derecho de autor

- Se permiten las fotocopias para uso privado. Pero hay que considerar en este contexto, que las fotocopias para la preparación de clases o para la ilustración en las clases no entran en esta categoría.
- Las fotocopias para ilustrar las lecciones están permitidas dentro de ciertos límites. Se permite fotocopiar para estos fines pequeñas partes de un trabajo, y trabajos de poco volumen o de artículos individuales, que han salido en diarios o revistas, o que se han puesto a disposición del público.
- Según las indicaciones legales, no se deben fotocopiar libros escolares o cuadernos de trabajo.
- La “prohibición de la digitalización” solo es pertinente en obras para el uso en clase. En cuanto la reproducción esté permitida según la ley de derechos de autor, porque no se trata de un trabajo que está destinado para la enseñanza, el material puede usarse para la pizarra electrónica y también presentarse en el aula.

6.1.4. Normas de exámenes referente a la probidad académica

ANTES DEL EXAMEN

- Tienen a mano: lapicero y artículos de geometría y, dependiendo del examen, calculadora. Los diccionarios, tablas periódicas y cuadernillos de fórmulas se proporcionan con los exámenes. **No está permitido: Teléfonos inteligentes u otros dispositivos digitales (relojes, gafas, etc.), estuche, líquido corrector, refrigerio (agua sí) y todo tipo de material no autorizado por el supervisor.**
- El supervisor le asigna a cada alumno un puesto.
- Se reparte el material (exámenes boca abajo o dentro de la papeleta). Los alumnos no pueden tocarlos.
- Se pregunta si alguien tiene **celular** y de ser así que lo entregue.
- El supervisor lee el material permitido para cada examen (los alumnos deben colocar adelante las cosas que no están permitidas) e indica que pueden empezar el examen.

DURANTE EL EXAMEN

- Si un alumno se da cuenta de que accidentalmente ha llevado material no autorizado al examen, debe entregarlo inmediatamente al supervisor.
- **La vigilancia debe de ser ACTIVA.** Los supervisores **caminan** por el auditorio y reparten papel si un alumno lo necesita, sin molestar a los alumnos, cerciorándose de que no exista conducta impropia por parte de los alumnos.
- Los alumnos **no** pueden llamar a los profesores, no pueden hacer preguntas (excepto si hay tiempo estipulado para hacer preguntas), pero pueden levantar la mano si necesitan algo y pedirlo en voz baja (papel, ir al baño).
- En el caso de los exámenes internos (donde solo hay un supervisor), ningún alumno puede ir al baño excepto en casos de emergencia. En los exámenes IB, DSD u otros externos, a los alumnos los acompaña un supervisor cuando quieren ir al baño.

- Cuando un alumno ha terminado el examen, le da vuelta a la papeleta y el supervisor la recolecta.
- El alumno no se puede retirar de la sala de exámenes durante el tiempo estipulado para el examen. En caso de que exista prórroga para alumnos con adecuaciones, solo permanecerán estos alumnos en la sala.
- Los supervisores deben anotar tanto en el libro de clase como en la hoja de control a los alumnos faltantes.

AL TERMINAR EL EXAMEN

- Al terminar el tiempo del examen, el supervisor anuncia: “Ha terminado el examen, por favor dejen de escribir en este momento”.
- Los supervisores recogen los exámenes **mientras los alumnos se mantienen en silencio**.
- Hasta que el supervisor lo indique pueden salir los alumnos.
- No está permitido para los alumnos sacar ningún material de examen de la sala de examen (incluyendo papel del borrador).
- En caso de exámenes IB, no está permitido hablar sobre el contenido del examen con personas que no sean compañeros de clase en las 24 horas posteriores a su realización.

DURANTE TODO EL EXAMEN:

- Los alumnos no pueden hablar entre ellos por ningún motivo.
- Los alumnos tienen que seguir siempre las instrucciones del supervisor.

En caso de cualquier infracción de las normas se aplican las medidas descritas en el apartado 6.4.

6.2. Medidas para garantizar la probidad académica y la prevención de conductas impropiedades

- En las hojas de evaluación de todas las asignaturas, que se distribuyen al principio del semestre, se señala que el incumplimiento de la probidad académica puede dar lugar a revisiones y sanciones (por lo tanto, no hay obligación de comunicarlo de nuevo (por escrito) cada vez que se califique un trabajo).
- Los profesores de asignaturas de todos los niveles enseñan a los alumnos estrategias para ganar confianza en la formulación de textos.
- Todos los profesores de asignaturas de todos los niveles muestran a los alumnos cómo utilizar la inteligencia artificial de forma responsable y ética. Enseñando a los alumnos a utilizar la IA para analizar, evaluar y/o criticar trabajos, generando una experiencia de aprendizaje.
- En todas las materias desde 5° Grado los alumnos aprenden y practican cómo citar correctamente las fuentes utilizadas y otras prácticas relacionadas con la probidad académica. En los trabajos que ameritan, estas prácticas son parte de la evaluación.

- Los alumnos de 3° a 4° grado reciben talleres de probidad académica a lo largo del año escolar.
- Los alumnos de 5° a 9° grado reciben talleres de probidad académica **y correcta utilización de inteligencia artificial en trabajos**, durante la semana de proyectos al inicio de cada año escolar. La complejidad de los temas que se impartirán aumentará según el grado.
- Los alumnos de 9° grado participarán en cursos de acreditación sobre Investigación, plagio y uso de normas APA, durante el primer semestre. Se les entregará el "Certificado de Asistencia - Cursos de Integridad Académica en la EA", En caso de detectar deficiencias, deberán repetir los cursos de acreditación, a petición de los profesores de bachillerato directamente con la bibliotecaria.
 - La biblioteca de la escuela ofrece cursos de formación en:
 - Investigación y búsqueda de fuentes
 - Trabajo con fuentes, plagio
 - Citar correctamente según las reglas de APA
- Los coordinadores de materia verifican al azar trabajos de alumnos en cuanto a la probidad académica, al menos uno por sección, profesor y materia por semestre.
- Los coordinadores de DaF/Inglés/DFU verifican al azar trabajos de alumnos en cuanto a ayudas de formulación no permitidas.
- Los alumnos GIB firman una declaración de autoría original de todos los trabajos IB y dan su consentimiento para que una persona autorizada cargue sus trabajos en el sistema IBIS y firman además un documento autorizando a la escuela para el uso interno de los trabajos. Además, la Escuela utiliza la plataforma Turnitin (Turnitin, s.f.) en el Bachillerato Internacional. Todas las versiones finales que se suben en ManageBac (ManageBac, s.f.) automáticamente se verifican con Turnitin.
- El IB establece que los trabajos generados por los estudiantes que utilicen herramientas de inteligencia artificial, aunque sea de forma limitada, no se tomarán como de la autoría del alumno, por lo que deberán citarse los textos, imágenes o gráficos generados a partir de IA en el cuerpo del trabajo y colocar la debida referencia bibliográfica al final (ibo.org, 2023).
- En caso de una pandemia o epidemia la escuela adoptará el uso de una plataforma de vigilancia de exámenes, p.ej.: exam.net (Exam.net, s.f.) para garantizar la probidad académica en exámenes y otro tipo de pruebas escritas. Además, a la hora de realizar exámenes en línea los alumnos firman una declaración que dice "Por la presente declaro que el examen en la materia de x, con fecha xx.xx.xxxx, fue realizado exclusivamente con las ayudas autorizadas por el profesor de materia. Confirmando que no tenía otros recursos a mi disposición, ni recibí ayuda de ningún tipo de otras personas".

Primaria (1.-4.grado)	Secundaria I (5.-9. grado)	Bachillerato (I.-III.)
<p>Introducción de buenas prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mostrar buenas prácticas y valores en el proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyendo en Tests, exámenes y presentaciones. ▪ Presentar ideas o trabajos propios. ▪ Mostrar buena conducta durante Tests, exámenes o presentaciones, manteniéndose atento, en silencio y sin interrumpir. ▪ Utilizar durante exámenes solamente el material indicado por los profesores. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Taller de certificación sobre probidad académica. ▪ Taller sobre aprender a trabajar en grupo. ▪ Taller sobre escritura de bibliografía según estándar de la escuela. ▪ Taller sobre educación de las competencias de ciudadanía digital. ▪ Taller sobre tipo de fuentes y discriminación de apropiadas y no apropiadas según su calidad. ▪ Taller sobre tipos de inteligencia artificial y su uso permitido en trabajos de la Escuela. ▪ Taller sobre educación de las competencias de ciudadanía digital (<i>Home / DigCitCommit, s.f.</i>). ▪ Taller sobre piratería y copia de trabajos de otros/ copy&paste. ▪ Charla sobre honestidad y colaboración en cada asignatura. ▪ Constancia de aporte de todos los participantes en trabajos en equipo, con hoja de proceso. ▪ Aprender a parafrasear. ▪ Exigir lista de bibliografía en trabajos que amerite. ▪ Incluir en la evaluación sumativa la bibliografía. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Exigir lista de bibliografía, referencias en cada trabajo que amerita y hacerla parte de la evaluación. ▪ Documentación de la contribución de cada participante en los proyectos y trabajos en grupo como constancia. ▪ Charla sobre leyes en El Salvador y Alemania sobre derechos de autor (II Bach.). ▪ Exigir textos/trabajos formulados sin ayudas de formulación no permitidas. <p>Los alumnos GIB deben ser informados a través de charla sobre probidad académica al principio del curso con la posibilidad de hacer preguntas (similitudes y diferencias entre negligencia académica y conducta impropia/ medidas del IB para detectar conducta impropia / reglamento del IB en caso de conducta impropia/ cuestiones éticas y utilización de inteligencia artificial coherente con la política de integridad académica del IB).</p>

Primaria (1.-4.grado)	Secundaria I (5.-9. grado)	Bachillerato (I.-III.)
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En las asignaturas de adquisición de lenguas y en las asignaturas en lengua extranjera: <ul style="list-style-type: none"> ○ aprender a formular textos conformes al nivel lingüístico. ○ No usar aplicaciones de traducción ni recibir ayuda excesiva. 	

6.3.Reglas del proceso de investigación en caso de conducta impropia

6.3.1. Situaciones en las que se iniciará una investigación

- Si un profesor detecta plagio/colusión/doble uso de trabajo/ayudas de formulación no permitidas, utilización no permitida de inteligencia artificial o conducta impropia durante un examen.
- Cuando un alumno o padre de familia denuncie una situación de plagio/colusión/doble uso de trabajo/ayudas de formulación no permitidas, utilización no permitida de inteligencia artificial o conducta impropia durante un examen.
- Cuando la Organización de Bachillerato Internacional (IBO) contacte a la escuela por una situación de conducta impropia.

6.3.2. El proceso de investigación en caso de plagio/colusión/doble uso de trabajo, utilización no permitida de inteligencia artificial o conducta impropia durante un examen.

- El profesor que detecta la conducta impropia escribe un acta en el momento de detectar una posible conducta impropia (que amerita una investigación) y recaba pruebas, con posible ayuda del encargado de sección.
- El profesor que detecta la conducta impropia informa inmediatamente al coordinador de nivel.
- Después de haber recabado las pruebas, el encargado de sección informa al comité de investigación del nivel correspondiente.
- El comité puede ser conformado por profesores, representantes estudiantiles, miembros del Consejo Directivo, elegidos por un periodo. En la Secundaria I el comité lo conformará siempre el profesor involucrado, el encargado de sección y el coordinador de nivel.
- El comité entrevista a los involucrados a puertas cerradas (con posibilidad de la presencia de los padres de familia) y junta la documentación.

- El comité decide con base en las evidencias, si existe o no conducta impropia y tipifica la sanción.
- La decisión del comité se comunicará por escrito a la Dirección de la escuela y al alumno y sus padres de familia a más tardar 14 días después de las entrevistas.
- El alumno y/o los padres de Familia pueden solicitar la revisión (apelar la decisión) por escrito en un plazo de 14 días después de la comunicación de la decisión.
- La documentación se archivará en el expediente de los involucrados.
- En caso de una conducta impropia en los cursos GIB, adicionalmente se informará a la IBO.

6.3.3. El proceso de investigación en caso de ayudas de formulación no permitidas

- El profesor que detecta la conducta impropia escribe un acta en el momento de detectar una posible conducta impropia.
- El profesor que detecta la conducta impropia informa inmediatamente al coordinador de materia y al coordinador de nivel.
- El coordinador de materia o su representante entrega el trabajo del alumno y el acta del profesor a un compañero de asignatura adecuado que no tiene al alumno en clase, para verificar la sospecha. Si se confirma la sospecha, el acta se archivará en el expediente del alumno.

6.4. Medidas correctivas y sanciones

Todas las medidas y sanciones se basan en el Manual de Convivencia y en el Reglamento de Evaluación de la Escuela Alemana.

Todos los instrumentos y procesos de evaluación se rigen por la probidad académica. En el caso de conductas impropias se aplicarán las siguientes medidas, según nivel:

6.4.1. En caso de negligencia académica

En caso de negligencia académica, como es el caso de citas o paráfrasis que no son debidamente referenciadas:

- En 1° y 2° grado se introduce a los alumnos a la práctica de la buena conducta, sin tener consecuencia alguna.
- En 3° grado en caso de la negligencia académica, solamente se corregirá para que quede evidenciado.
- En 4° grado se exigirá repetir el trabajo y se calificará en base a la nota 10 (diez).
- En el 5° y 6° grado el profesor corregirá el trabajo para que queden debidamente referenciadas, únicamente al inicio del año escolar, después, se disminuirá la nota según porcentaje de los criterios de evaluación.
- En el 7° y 8° grado el profesor solicitará que se haga correctamente la referencia, se procederá disminuyendo la nota según criterios de evaluación.
- En el 9° se disminuirá la nota según porcentaje de los criterios de evaluación.
- En el 1° y 3er año de bachillerato se disminuirá la nota.

6.4.2. En caso de ayudas de formulación no permitidas

- En 1° y 2° grado solamente se introducen las buenas prácticas, sin sanción alguna.
- En 3°, si utilizan ayudas de formulación no permitidas, serán evaluados en base a la nota 8.
- En 4° grado se exigirá repetir el trabajo y se calificará en base a nota 8.
- En el 5º y 6º grado se exigirá al alumno la realización del trabajo de nuevo y se calificará en base 7. Al reincidir se convocará al comité disciplinario para sancionar la acción.
- En el 7º y 8º grado se exigirá al alumno la realización del trabajo de nuevo y se calificará en base 6. Al reincidir se convocará a comité disciplinario para sancionar la acción.
- En el 9º grado 1er, 2º y 3er año de bachillerato se calificará con nota 1. Al ser recurrente se convocará a comité disciplinario para definir la situación.

6.4.3. En caso de plagio:

- En 1° y 2° grado solamente se introducen las buenas prácticas, sin sanción alguna.
- En 3°, si las ideas o trabajos no son propios, serán evaluados en base a la nota 8.
- En 4° grado se exigirá repetir el trabajo y se calificará en base a nota 8.
- En el 5º y 6º grado se exigirá al alumno la realización del trabajo de nuevo y se calificará en base 7. Al reincidir se convocará al comité disciplinario para sancionar la acción.
- En el 7º y 8º grado se exigirá al alumno la realización del trabajo de nuevo y se calificará en base 6. Al reincidir se convocará a comité disciplinario para sancionar la acción.
- En el 9º grado 1er, 2º y 3er año de bachillerato se calificará con nota 1. Al ser recurrente se convocará a comité disciplinario para definir la situación.

6.4.4. En caso de colusión:

- En 1° grado solamente se introducen las buenas prácticas, sin sanción alguna.
- En 2° grado si las ideas o trabajos no son propios serán evaluados en base a la nota 8.
- En 3° y 4° grado si las ideas o trabajos no son propios serán evaluados en base a la nota 7.
- En el 5º y 6º grado se exigirá a todos los alumnos involucrados repetir el trabajo y se calificará en base 7. Al reincidir se convocará al comité disciplinario para sancionar la acción.
- En el 7º y 8º grado se exigirá a todos los alumnos involucrados repetir el trabajo y se calificará en base 6. Al reincidir se convocará a comité disciplinario para sancionar la acción.
- En el 9º grado 1er, 2º y 3er año de bachillerato se calificará con nota 1 a todos los alumnos involucrados.

6.4.5. En caso de doble uso del trabajo

En caso de doble uso del trabajo, como es el caso de presentar el mismo trabajo para el cumplimiento de diferentes tareas:

- En 1° y 2° grado solamente se introducen las buenas prácticas, sin sanción alguna.
- En 3° y 4° grado se evaluará el segundo trabajo en base a la nota 8.

- En el 5º y 6º grado se exigirá a todos los alumnos involucrados repetir el trabajo y se calificará en base 7. Al reincidir se convocará al comité disciplinario para sancionar la acción.
- En el 7º y 8º grado se exigirá a todos los alumnos involucrados repetir el trabajo y se calificará en base 6. Al reincidir se convocará al comité disciplinario para sancionar la acción.
- En el 9º grado y bachillerato se calificará el segundo trabajo con nota 1.

6.4.6. En caso del uso no permitido de inteligencia artificial en trabajos, establecido por el profesor.

- En 1º y 2º grado solamente se introducen las buenas prácticas, sin sanción alguna.
- En 3º, si las ideas o trabajos con ayuda de IA excesiva, serán evaluados en base a la nota 8.
- En 4º grado se exigirá repetir el trabajo y se calificará en base a nota 8.
- En el 5º y 6º grado se exigirá al alumno la realización del trabajo de nuevo más una defensa oral del tema y se calificará en base 7. Al reincidir se convocará al comité disciplinario para sancionar la acción.
- En el 7º y 8º grado se exigirá al alumno la realización del trabajo de nuevo más una defensa oral sobre el tema y se calificará en base a nota 6. Al reincidir se convocará a comité disciplinario para sancionar la acción.
- En el 9º grado 1er 2º y 3er año de bachillerato se calificará con nota 1. Al ser recurrente se convocará a comité disciplinario para definir la situación.

6.4.7. En caso de infracciones durante los exámenes:

6.4.7.1. Durante el examen u otra evaluación escrita

- En caso de sospecha de conducta impropia, se anota el nombre de alumno, la hora y el tipo de incidente.
- En caso de una conducta impropia evidente (copia/ celular) se le retira inmediatamente el examen al alumno, se anota la hora y se informa a la coordinación de nivel.
- El supervisor tiene derecho a inspeccionar y confiscar cualquier artículo que el alumno lleve a la sala de examen. Esto incluye las calculadoras electrónicas no reseteadas; en el caso de los exámenes IB tienen que estar en modo “examen”.
- El supervisor puede expulsar al alumno del examen, si su comportamiento interfiere con el examen.

6.4.7.2. Sanciones

- En todos los grados a partir de 2º se calificará con nota 1 en caso de llevar copias hechas con anterioridad, sacar el cuaderno o libro (o cualquier otro material no permitido) durante la realización de un examen, negarse a efectuar un examen previamente programado o no entregar la papeleta del examen. En 1º grado se le dará la oportunidad al alumno de repetir la evaluación escrita en otro momento.

- En caso de tratar de hablar o copiar de los vecinos, pedir ayuda a otros alumnos que estén fuera del aula, se quitará el examen y se calificará únicamente lo que el alumno haya contestado.
- En caso de robo de papeletas del examen y/o intercambiar o transmitir información sobre el contenido de un examen, se calificará con nota 1. Además, al tratarse de una falta grave, se procederá según el Manual de Convivencia.
- El uso de calculadoras, diccionarios y cuadernillos de datos o de fórmulas está permitido en algunos exámenes y será anunciado previamente. Introducir y/o utilizar estos materiales, cuando no es permitido, conducirá a su decomiso inmediato y a que se baje una nota de la calificación. Introducir o usar de forma intencionada estos materiales se considerará un intento de fraude y será calificado con nota de 1 (véase punto 1).
- Cuando un alumno, a partir de 3er grado, no se presentare a un examen el día y hora estipulados, para tener derecho a un examen diferido, tendrá que avisar telefónicamente a Recepción de la Escuela el día del examen entre 6.45 y 7.10 a.m. y a más tardar al día siguiente, presentar una constancia médica o documento oficial que ampare la falta.
- Si el alumno no justifica la ausencia en una de estas formas, tendrá la calificación de 1 en el examen que no realizó.
- En caso de cualquier otra acción que permita a un alumno salir beneficiado injustamente, o que tenga consecuencias sobre los resultados de otro alumno, se procederá según el Manual de Convivencia (EA, 2023).

7. Vinculación con otras políticas, comunicación y revisión

La presente política presenta vínculos con otras políticas de la Escuela:

- Política y Manual de Evaluación del Rendimiento
- Política de Inclusión

La Política de Probidad Académica GIB se comunica a la comunidad escolar a través de diferentes medios:

- Sitio web de la Escuela
- Reuniones informativas con padres de familia y alumnos
- Reuniones de nivel con profesores (la política se discutió y aprobó en la reunión mensual de diciembre, 05.12.2019 en los niveles de Primaria, Secundaria I y Secundaria II / GIB)
- Claustro General de profesores de comienzo del año escolar 2022/23 (se presentaron los cambios incorporados y se aprobó la última versión el 12.08.2022)
- Claustro General de profesores de comienzo del año escolar 2023/24 (se presentaron los cambios incorporados y se aprobó la última versión el 11.08.2023)
- Documento digital cargado en el MS SharePoint “Información General” de la Escuela

La próxima revisión de la Política de Probidad se hará dentro de tres años.

8. Bibliografía

- Ciudadanía digital. (2020). En Wikipedia, la enciclopedia libre. https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Ciudadan%C3%ADa_digital&oldid=129320586 (11.09.2019).
- EA [Escuela Alemana] (2016). Misión, visión y valores. En: <http://www.ds.edu.sv/>
- EA [Escuela Alemana] (2017). Reglamento para fotocopiar.
- EA [Escuela Alemana] (2023). Manual de Convivencia. En: <http://www.ds.edu.sv/>
- Exam.net. (s. f.). Exam.net is a secure platform for digital exams. Recuperado 16 de octubre de 2020, de <https://exam.net>
- Home | DigCitCommit. (s. f.). Recuperado 18 de septiembre de 2020, de <https://digcitcommit.org/>
- IBO (2015). El Programa del Diploma: de los principios a la práctica. Organización del Bachillerato Internacional. Ginebra.
- IBO (2015). Enfoques de la enseñanza y el aprendizaje. Enfoques del aprendizaje. Habilidades de investigación. En: https://xmltwo.ibo.org/publications/DP/Group0/d_0_dpatl_gui_1502_1/static/dpatl/es/guide-research-skills.html (4.09.2019)
- IBO (s.f.) La probidad académica en el Programa del Diploma.
- IBO (2023) La inteligencia artificial en la evaluación y la educación del IB: ¿crisis u oportunidad? | IB Community Blog. Recuperado 01 de mayo de 2023, de <https://blogs.ibo.org/2023/02/27/la-inteligencia-artificial-en-la-evaluacion-y-la-educacion-del-ib-crisis-u-oportunidad/?lang=es>
- KMK (2021). Gemischtsprachiges International Baccalaureate an ausländischen Schulen mit Deutschunterricht. Beschluss der KMK vom 26.04.2002 i. d. F. vom 20.04.2021.
- ManageBac | Leading IB Learning Management System (LMS) (s.f.). ManageBac | IB Curriculum Management Software for the Modern IB School. Recuperado 16 de octubre de 2020, de <https://www.managebac.com>
- “Pädagogische Führung” 3/2012 23.Jhg., PädF página 135 siguientes “Carl Link Verlag
- Probidad Académica. Versión español de “Academic Honesty”. Cardiff. 2009. Pág. 3 ff
- Schack, H. (2009). Urheberrecht und Urhebervertragsrecht. Tübingen: Mohr Siebeck.
- Turnitin | Promote Academic Integrity | Improve Student Outcomes. (s. f.). Recuperado 16 de octubre de 2020, de <https://www.turnitin.com/>